



Mendoza, 18 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY N° 0017347/2018 y la Nota-CUY N° 0036030/2018, donde se tramita la BAJA del Adicional "*Suplemento por Fallas de Caja*" del Sr. *Carlos Alberto LIMA*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia, por la cual la Directora General Económica Financiera, informa que ante la reestructuración de las distintas áreas y el traslado del Sr. LIMA a la Dirección de Despacho, correspondería la BAJA del mismo, a partir del 1 de septiembre de 2018.

Que, en fs. 3, se adjunta Res. 560/17-D de prórroga del otorgamiento del adicional mencionado, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dar de BAJA al Adicional "*Suplemento por Fallas de Caja*", del T.G.U. *Carlos Alberto LIMA* (D.N.I. 13.184.036 – Legajo N° 20.217), a partir del 01 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 430

RES 2018-D (FE) Baja Falla de Caja LIMA, Carlos
SV.